



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
DE DOÑA ROSA GÓMEZ ORTIZ.-**

MONTE PATRIA, 24 de abril de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.264

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- La Resolución Exenta N° 1.740 de fecha 11 de abril de 2018 que aprueba el Convenio Programa Acompañamiento Psicosocial en la atención primaria de salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 5.706 de fecha 12 de abril de 2018 que "Aprueba el convenio acompañamiento psicosocial en la atención primaria de salud";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar cumplimiento el Convenio Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud Municipal, a través de sus 3 componentes (Acciones de vinculación con la atención de salud mental, de salud y la red comunitaria - Acciones de articulación - Acciones de acompañamiento), debiendo requerirse los servicios de una Trabajadora Comunitaria de Salud Mental.

DECRETO:

- **APRUEBÉSE** la contratación a honorarios de doña **ROSA INÉS GÓMEZ ORTIZ**, Trabajadora Comunitaria de Salud Mental, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial, quien ha prestado sus servicios desde el 02 de abril de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Y.M./JDC/COZ/TBR/mac

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM
- Unidad Coordinación Técnica
- RR.HH. DESAM



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés